



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
SANTA ÚRSULA
TENERIFE
REL 01380393
CIF P3803900D

MEMORIA JUSTIFICATIVA **DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:**

Objeto del contrato:

El contrato tiene como objeto la realización de la obra denominada “Reforma y Optimización de la Eficiencia Energética en las Instalaciones de Alumbrado Público zona El Cantillo, en el término municipal de Santa Úrsula”.

Necesidad a satisfacer:

Dentro del plan de mejoras de infraestructuras que el Ayuntamiento de Santa Úrsula está llevando a cabo, se ha creído conveniente incluir la reforma de las instalaciones de Alumbrado Público en La Zona del Cantillo, estando esta actuación dentro del ámbito de actuación del fomento de ahorro y eficiencia energética en el Alumbrado Público del Municipio. Dicha zona dispone actualmente de puntos de luz, pero éstos no cumplen con la normativa actual de Protección del Cielo ni con el Reglamento de Eficiencia Energética, encontrándose tanto las luminarias como las instalaciones en un avanzado estado de deterioro.

Por este motivo se ha decidido realizar una instalación de acuerdo con las necesidades de esta zona, dentro del ámbito de actuación del fomento de ahorro y eficiencia energética en el Alumbrado Público del Municipio.

Análisis Técnico:

Las vías son calificadas como B2, Caminos/ Carreteras Rurales, con una Clase de Alumbrado M5 IMD < 4000 poco tránsito y un Tipo de Alumbrado C5 teniéndose en cuenta que para esta clasificación, dicha Ley, únicamente permite una Iluminancia media de 7,5, una máxima de 18 Lux y con una uniformidad media igual o superior al 40%, siempre dentro de las normas del I.A.C., descritas en la Ley 31/1.988.

Para cubrir las necesidades de la zona, de una forma racional y acorde a las exigencias de la Ley para la Protección de la Calidad Astronómica del Cielo, se dispondrán luminarias homologadas por el Instituto Astrofísico de Canarias, las cuales serán:

	<p>Juan Manuel Acosta Méndez Fecha :20/08/2018 10:09:06</p> <p>La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código F89EDEC66FDA3C7310B10EAF44F0A1B en la siguiente dirección https://sede.santaursula.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.</p>	<p>Copia Auténtica de Documento Electrónico 2018001987</p>
<p>Firmantes:</p>		
<p>JUAN MANUEL ACOSTA (R: P3803900D) Alcalde-Presidente 20-08-2018 10:09</p>		

- 47 Luminarias para alumbrado de vías urbanas, con equipo auxiliar incorporado incluso para reducción punto a punto, cerrada, cuerpo de aluminio realizado en fundición a presión pintado mediante proceso de fosfocromatación, cierre de vidrio, con lámpara de Led de 27 W, tipo LUMINARIA AEC ILLUMINAZIONE modelo ITALO 1 que se instalarán a 6 m. de altura en columnas o en brazo de 1,5 m de longitud sujeto a postelete existente o fachada.

Análisis Económico

Valor Estimado

RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS LOTE 1

CAP.01.- CANALIZACIONES.....	68.953,35 .-
CAP.02.- BASES DE CIMENTACION Y ARQUETAS.....	5.428,74 .-
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	74.382,09 .-
16 % GASTOS GENERALES TOTAL.....	11.901,13 .-
6% DE BENEFICIO INDUSTRIAL TOTAL.....	4.462,93 .-
TOTAL EJECUCIÓN POR CONTRATA	90.746,14 .-
7% I.G.I.C TOTAL.....	6352,23 .-
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.....	97.098,37 .-

RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS LOTE 2

CAP.01.- DESMONTAJE Y REMATE DE INSTALACIONES.....	3.276,08 .-
CAP.02.- SUMINISTRO Y MONTAJE DE SOPORTES Y LUMINARIAS....	41.191,43 .-
CAP.03.- CABLEADO Y TOMAS DE TIERRA.....	18.914,32 .-
CAP.04.- CUADROS DE MANDO Y ACOMETIDA ELÉCTRICA.....	11.171,04 .-
CAP.05.- PROYECTO TÉCNICO Y DIRECCIÓN DE OBRA.....	3.675,00 .-
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	78.227,87 .-
16 % GASTOS GENERALES TOTAL.....	12.516,46 .-
6% DE BENEFICIO INDUSTRIAL TOTAL.....	4.693,67 .-
TOTAL EJECUCIÓN POR CONTRATA	95.438,00 .-
7% I.G.I.C TOTAL.....	6680,66 .-
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.....	102.118,66 .-

El presupuesto base de licitación asciende a ciento ochenta y seis mil ciento ochenta y cuatro euros con catorce céntimos (186.184,14 €), sin computar el IGIC, que asciende a trece mil treinta y dos euros con ochenta y nueve céntimos (13.032,89 €), lo que suma un total de ciento noventa y nueve mil doscientos diecisiete euros con tres céntimos (199.217,03 €).

El importe de las posibles modificaciones asciende a la cantidad de:

Lote 1: (sin incluir el porcentaje correspondiente IGIC): 3.081,40 €

Lote 2: (sin incluir el porcentaje correspondiente IGIC): 979,72 €

	Juan Manuel Acosta Méndez Fecha :20/08/2018 10:09:06	Copia Auténtica de Documento Electrónico 2018001987
	La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código F89EDEC66FDA3C7310B10EAF44F0A1B en la siguiente dirección https://sede.santaursula.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.	
Firmantes:	JUAN MANUEL ACOSTA (R: P3803900D) Alcalde-Presidente	20-08-2018 10:09



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
SANTA ÚRSULA
TENERIFE
REL 01380393
CIF P3803900D

El valor estimado del contrato asciende a ciento noventa mil doscientos cuarenta y cinco euros con veintisiete céntimos (190.245,27 €).

Análisis del Procedimiento

Justificación del procedimiento

En función del valor estimado del contrato se propone la tramitación del expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado, puesto que el valor estimado del contrato es inferior a dos millones de euros (2.000.000,00 €).

Calificación del contrato

Según lo dispuesto en el artículo 14 de la L.C.S.P. el presente contrato se califica de obra al tener por objeto las reformas y optimización de la eficiencia energética en las instalaciones de alumbrado público de la zona de El Cantillo de Santa Úrsula.

Análisis de ejecución por lotes

Tal como se establece en el artículo 99 de la L.C.S.P., el contrato se divide en dos lotes.

La división en estos dos lotes se produce al ser considerada su ejecución de manera independiente y simultánea y no verse afectado el normal desarrollo de la ejecución de los trabajos.

Lote 1: Obra Civil.

Precio: Noventa mil setecientos cuarenta y seis euros con catorce céntimos (90.746,14 €), sin computar el IGIC, que asciende a seis mil trescientos cincuenta y dos euros con veintitrés céntimos (6.352,23 €), lo que suma un total de noventa y siete mil noventa y ocho euros con treinta y siete céntimos (97.098,37 €).

Lote 2: Instalaciones.

Precio: Noventa y cinco mil setecientos treinta y ocho euros (95.738,00 €), sin computar el IGIC, que asciende a seis mil seiscientos ochenta euros con sesenta y



Juan Manuel Acosta Méndez Fecha :20/08/2018 10:09:06

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código F89EDEC66FDA3C7310B10EAF44F0A1B en la siguiente dirección <https://sede.santaursula.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2018001987

Firmantes:

JUAN MANUEL ACOSTA (R: P3803900D)

Alcalde-Presidente

20-08-2018 10:09

seis céntimos (6.680,66 €), lo que suma un total de ciento dos mil ciento dieciocho euros con sesenta y seis céntimos (102.118,66 €).

Duración:

Se prevé un plazo de ejecución de tres semanas.

Código CPV:

Lote 1 (Obra Civil): CPV: **45110000** y **45210000**.

Lote 2 (Instalaciones): CPV: **45210000** y **45300000**.

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

A la vista de lo anterior,

DISPONGO

PRIMERO: Que por la Intervención se certifique la existencia de consignación presupuestaria y se emita informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar, así como sobre la sostenibilidad financiera.

SEGUNDO: Que por Secretaría se emita informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

**En Santa Úrsula, a veinte de agosto de dos mil dieciocho.
EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo.: Juan Manuel Acosta Méndez.**



Juan Manuel Acosta Méndez Fecha :20/08/2018 10:09:06

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código F89EDEC66FDA3C7310B10EAF44F0A1B en la siguiente dirección <https://sede.santaursula.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2018001987

Firmantes:

JUAN MANUEL ACOSTA (R: P3803900D)

Alcalde-Presidente

20-08-2018 10:09